



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 58-2024 Autorización uso de espacio público
Alva Ramiro

A: Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Juan Emilio Gareis (SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Natacha Marlene Jacob Minguillon (IGHSS#SEHP), Maria de los Angeles Gomez (IGHSS#SEHP), Hernan Javier Miño (IGHSS#SEHP), Maria Jacinta Eberle (CD), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 58/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 13 de la Sesión ordinaria, celebrada el 07 de agosto de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 58/2024, autorizando por vía de excepción al Sr. Ramiro Alva, el uso del espacio público mediante la intervención realizada frente al local comercial “Andale Comidas Mexicanas”, ubicado en calle Otto Sagemüller 1152 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Área de Catastro, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Dirección de Obras Públicas, a Dirección de Servicios Públicos, a Habilitaciones, a Bromatología, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.